

Suscripción particular al Boletín oficial.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

EN CORDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.



| | Rs. | vn. |
|------------------|-----|-----|
| Un mes. | 9 | |
| Tres id. | 24 | |
| Seis id. | 48 | |
| Un año. | 96 | |

| | Rls. | vn. |
|------------------|------|-----|
| Un mes. | 45 | |
| Tres id. | 40 | |
| Seis id. | 80 | |
| Un año. | 160 | |

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.*)

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

CIRCULAR NUM. 412.

Para la debida observancia de lo mandado en la Real orden que con fecha 21 del corriente se ha servido comunicarme el Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, espero que por todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se me manifieste en el término de diez días, si en sus respectivos distritos municipales, se han organizado y existen funcionando algunas juntas llamadas Agrícolas y que intervengan en el señalamiento de los jornales del campo; cuyas contestaciones deberán ser, bien negativas, ó bien espresando cuantos antecedentes hayan precedido para la creación de dichas juntas y el objeto de ellas.

Córdoba 31 de Marzo de 1851.—E. G., Juan Bautista Enriquez.

CIRCULAR NUM. 397.

En la Gaceta del Gobierno del Viernes 21 del actual núm. 6094 por el Ministerio de la Gobernación del Reino, se comunica la Real orden que sigue.

«Para evitar los inconvenientes á que da

lugar la inobservancia de lo dispuesto en la instrucción de 24 de Diciembre de 1849, relativa al alistamiento y matrícula de los españoles residentes en países extranjeros, para que en su virtud puedan disfrutar sin el menor obstáculo de los derechos inherentes á su nacionalidad, y en vista de los que con tal motivo hizo presente á este Ministerio el de Estado, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, conformándose con lo consultado por el Consejo Real, que se publique en la Gaceta, y los Gobernadores lo verifiquen en los Boletines oficiales de las provincias, la instrucción referida, para que ninguno de cuantos se propongan pasar á las naciones extranjeras pueda alegar ignorancia de las formalidades á que deberá sujetarse; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que la Autoridad que primero advirtiere en los pasaportes para el extranjero alguna falta contra la instrucción de 24 de Diciembre de 1849 pueda multar con arreglo á sus atribuciones á los portadores de aquellos. Madrid 17 de Marzo de 1851.—Arteta.

Instrucción para formar el alistamiento y matrícula de súbditos españoles en los consulados y vice-consulados de S. M. en países extranjeros:

Artículo 1.º Para que los súbditos españoles que debidamente autorizados se trasladan á países extranjeros puedan contar de seguro con la protección de los agentes de S. M. residentes en ellos, y disfrutar los derechos y privilegios que les conceden los tratados y leyes, es necesario que presenten su pasaporte al Cónsul

Vice-cónsul de España en el punto de su destino dentro del tercer día de su llegada; y no habiéndolo allí deberán dar cuenta de esta por escrito al mas inmediato para que en uno y otro caso sean anotados en el registro de transeuntes y conste en dicho tiempo su presentación.

Art. 2.º Los Cónsules y Vice-cónsules escribirán en el registro de transeuntes el nombre y apellido de los presentados, su profesion y familia, el lugar de su procedencia, la Autoridad que le espidió el pasaporte, y la fecha de este, el punto de su residencia en el pais, y el día de su presentación con arreglo al modelo núm. 1.º

Art. 3.º Cuando la residencia de los súbditos españoles en pais extranjero se prolongue mas de un año deberán estos matricularse en el Consulado ó Vice-consulado correspondiente.

Art. 4.º Los súbditos españoles, tanto naturales como oriundos, que hubiesen adquirido vecindad anteriormente en pais extranjero y no se hallen matriculados y quisieran hacerlo para asegurar el goce de los derechos y privilegios enunciados tendrán que acreditar su persona y antecedentes, presentando su pasaporte en regla, y á falta de este una informacion justificativa de su nacionalidad y legitima procedencia ú otro documento fehaciente.

A los extranjeros naturalizados en España se les exigirá para esta formalidad, además del requisito mencionado, la carta de naturaleza, ó en su defecto alguna prueba supletoria.

Art. 5.º No podrán ser matriculados y en su caso serán borrados de la matricula, los españoles que con arreglo á las leyes del Reino incurran en la pérdida de su nacionalidad.

Art. 6.º Los Cónsules y Vice-cónsules harán constar en el libro ó registro de matricula el nombre y apellido de los matriculados, su edad, naturaleza, estado y profesion y su última vecindad antes de ausentarse de su patria, y especificarán las mismas circunstancias respecto de todos los individuos de su familia que le acompañen, el lugar y tiempo de su residencia en el pais y en su demarcacion consular, y las alteraciones que puedan tener lugar con motivo de ausencia, cambio de domicilio pérdida de nacionalidad &c. &c. en la forma que determina el modelo núm. 2.º

Art. 7.º Los nacimientos, matrimonios y defunciones de España se harán constar en el registro de transeuntes ó en el de matriculados segun su clase, previa exhibicion del certificado ó partida justificativa de la Autoridad competente.

Art. 8.º Ningun derecho podrán exigir los Cónsules ó Vice-cónsules por el hecho de presentarse y matricularse los súbditos españoles ni aun á título de resarcimiento por gastos de correspondencia ú otro motivo que se refiera á dichas formalidades.

Art. 9.º Los Cónsules ó Vice-cónsules expedirán certificados de presentación y de matricula á las personas que los pidan, y car a s de seguridad y proteccion á los que las necesiten, conformándose á las practicas y términos adoptados en cada pais.

Art. 10. Al principio de cada año remitirán á esta primera Secretaría del despacho copia de los registros de presentados y matriculados abiertos en Consulado ó Vice-consulado de su respectivo cargo; teniendo especial cuidado de no omitir en ella ninguna de las referidas circunstancias, á fin de que pueda constar de una manera clara y evidente el número de súbditos españoles que residen en el extranjero, y entre estos los mozos que están sugetos á quinta con arreglo á la ley.

Art. 11. Tambien remitirán anualmente copia de los registros de presentados y matriculados á la legacion de S. M. correspondiente, para que esta tenga exacto conocimiento de todos los súbditos españoles que están bajo su proteccion.

Madrid 24 de Diciembre de 1849.—Pedro J. Pidal.—Es copia.»

Lo que he dispuesto se inserte en el presente periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 24 de Marzo de 1851.—E. G., Juan B. Enriquez.

CIRCULAR NUM. 398.

En la Gaceta del Gobierno del Domingo 23 del Corriente núm. 6096 por la Direccion general del Tesoro público, se comunica la órden que sigue:

«Por Real órden de 13 de Febrero de 1848 que se halla en la Guia Legislativa de Hacienda del mismo año, página 56, se dictan las disposiciones que deben observarse para dar curso á las solicitudes que hagan tanto los empleados activos del ramo, como los cesantes y jubilados. Ninguna otra posterior ha derogado aquellas y en consecuencia debe procurarse que su observancia sea exacta y puntual. Con este objeto he juzgado oportuno llamar sobre ello la atencion de V. S. á fin de que se sirva cuidar y disponer que las solicitudes á que dé curso, ya sean de individuos en situacion activa, ya de los que pertenezcan á la clase pasiva en sus diferentes categorías, vengan con toda la instruccion requerida, oyendo el parecer de las oficinas y demas que corresponda y emitiendo V. S. el suyo en particular. Las reclamaciones que por efecto de la misma instruccion que reciban se viere que versan sobre asuntos que se hallen resueltos en las órdenes vigentes deberán quedar sin curso, y se omitirá por lo mismo el remitirlas á esta Direccion general, por que no podrian causar otro efecto que el de amentar inútilmente sus trabajos, habiendo de ocuparse de ellas para solo citar lo que en aquellas está prevenido, pues que en el caso de acudir en queja directamente á la misma queda á salvo á los interesados.—Para que esta determinacion tenga la debida publicidad, se servirá V. S. disponer que se inserte en el Boletin oficial de esa provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1851.—José Sanchez Ocaña.

Lo que se inserta en este periódico ofi-

cial, para conocimiento de los respectivos interesados.

Córdoba 23 de Marzo de 1851.—E. G., Juan Bautista Enriquez.

CIRCULAR NÚM. 414.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de destacamento de Guardia Civil y mas dependientes de mi autoridad, que intenten la devolucion de las caballerías, cuyas señas se espresan; poniéndolas, si son habidas, á disposicion del Sr. Alcalde de Montoro.

Córdoba 31 de Marzo de 1851.—E. G., Juan Bautista Enriquez.

SEÑAS.

- Un mulo negro, cerrado.
- Otro id., id. de cuatro años.
- Una mula parda, cerrada.
- Un caballo frontino, con una pata blanca.

CIRCULAR NUM 416.

Mineria.—He tenido á bien admitir á Evaristo Gaete la solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina de carbon «San Juan,» sita en término de Belméz.

Córdoba 31 de Marzo de 1851.—E. G., Juan Bautista Enriquez.

CIRCULAR NUM. 417.

En la Gaceta del Gobierno del Viernes 28 del actual núm, 6101, se comunica por el Ministro de Hacienda la Real orden siguiente:

«Por la Comisaría general de Cruzada, se ha dado conocimiento á este Ministerio, de haberse presentado en la provincia de Soria un sugeto que se titula lego de la orden de San Francisco y dice venir de los Santos Lugares de Jerusalem, con otros de su clase, que se han dirigido á varias provincias, con objeto de recaudar ciertos intereses que dicen ser para la tierra Santa; y como cualquiera recaudacion que pueda verificarse con el indicado objeto que no sea por conducto de la Comisaría general de los Santos Lugares, ó sus delegados en las diócesis, debe considerarse ilegal y fraudulenta, prevengo á V. S. de orden de S. M., que adopte en esa provincia de su cargo, cuantas medidas considere oportunas para evitar las estafas que con el motivo que queda indicado pudieran cometerse.»—De Real orden lo digo á V. S., para su conocimiento y exacta observancia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1851.—Bravo Murillo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que por los Alcaldes y demas funcionarios dependientes de mi autoridad se tenga la mayor vigilancia por el cumplimiento de lo que se previene en la preinserta disposicion.

Córdoba 31 de Marzo de 1851.—E. G., Juan Bautista Enriquez.

CIRCULAR NUM. 424.

En la noche del 26 del presente mes, desapareció del término de Montoro, sitio de la Loma del Rayo, un mulo de la propiedad de D. Pedro Esqueta Madueño, cuyas señas se espresan: castaño oscuro, bragado y bociblanco, cerrado, esquilado á raya, 7 cuartas escasas, cola corta, descalzo de los pies, con pelos canos en la testera; cuya devolucion encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia.

Córdoba 4.º de Abril de 1851.—E. G., Juan Bautista Enriquez.

CIRCULAR NUM. 419.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de Guardia Civil, y mas dependientes de mi autoridad, intenten con el mayor celo la captura de nueve contrabandistas, cuyas señas se espresan; remitiéndolos, si son habidos, á mi disposicion.

Córdoba 4.º de Abril de 1851.—E. G., Juan Bautista Enriquez.

SEÑAS.

Uno de ellos de 40 años, estatura regular, pelo castaño, color sano, barba poblada, cara menuda, vestido á estilo del pais.

Este y los demas montados en caballos.

CIRCULAR NUM. 425.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de Guardia Civil y mas dependientes de mi autoridad, que con el mayor celo intenten la captura de los tres jitanos, cuyas señas se espresan; remitiéndolos, si son habidos, á mi disposicion.

Córdoba 4.º de Abril de 1851.—E. G., Juan B. Enriquez.

SEÑAS.

Antonio José Amaya y Campos.—Edad 26 años, estatura regular, pelo rubio, ojos melados, nariz regular, color trigueño, una cicatriz debajo del ojo izquierdo.

Manuel Amaya y Redondo.—Edad 50 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, mellado del ojo izquierdo.

Francisco Antonio Rivas.—Edad 33 años, estatura alta, pelo castaño oscuro, ojos melados, nariz ancha, barba regular, cuerpo id., color moreno.

CIRCULAR NUM. 425.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes, Gefes de Guardia Civil y mas dependientes de mi autoridad, que intenten la devolucion de una barra robada en Espejo, cuyas señas se espresan.

Córdoba 4.º de Abril de 1851.—E. G., Juan B. Enriquez.

SEÑAS.

Una burra de 4 años, rucia oscura, apa-
rejada.

CIRCULAR NUM. 426.

P. y S. P.—Prevengo á los Sres. Alcaldes,
Gefes de Guardia Civil y mas dependientes de
mi autoridad, que intenten con el mayor celo
la captura de Juan Roque vecino de esta ca-
pital, cuyas señas se espresan, el cual viaja con
pasaporte espedido el 22 de Febrero en Car-
mona con el núm. 124; y cuyo individuo será
remitido á mi disposicion.

Córdoba 1.º de Abril de 1854.—E. G.,
Juan B. Enriquez.

SEÑAS.

Estatura regular, de 24 á 26 años, pelo
algo largo, viste pantalon de cuadros, con botas
y zapatos de becerro blanco, faja negra.

Monta un caballo negro, sin llegar á la mar-
ca, 10 años, pialvo, marcado en la cadera iz-
quierda.

ANUNCIOS OFICIALES

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional
de Adamuz.

CIRCULAR NUM. 389.

D. José Ceballos Melero, Alcalde Consti-
tucional y Presidente del Ayuntamiento de esta
villa de Adamuz.

Hago saber: que con la autorizacion com-
petente y acuerdo de esta Municipalidad se saca
á la subasta la construccion de una escalera
de piedra labrada en las casas Capitulares de
esta villa, tasada en la suma de mil ciento
ocho rs.; debiendo celebrarse sus remates á las
12 de los dias 6 y 20 del próximo Abril, bajo
las bases y condiciones que estarán de mani-
fiesto. Adamuz 22 de Marzo de 1854.—José
Ceballos.—Idefonso Gavilan, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional
de Aguilar.

CIRCULAR NUM. 408.

D. Bartolomé Calvo de Leon, Alcalde Cons-
titucional y Presidente de la Junta municipal de
Beneficencia de esta villa de Aguilar.

Hago saber: que por acuerdo de dicha cor-
poracion se arrienda á pública subasta el huer-
to nombrado de Sotoyon que pertenece á los
Niños Espósitos de esta villa por tiempo de 4
años que darán principio en San Miguel del cor-
riente, bajo la renta de 400 rs. y condiciones que
aparecerán del pliego que se hallará de ma-
nifiesto en el acto del único remate, que se ce-

lebrará de 12 á 4 del dia 20 de Abril próxi-
mo en las casas capitulares de esta poblacion,
ante referida Junta sin admitirse postura que no
cubra la cantidad expresada.

Aguilar 9 de Marzo de 1854.—Bartolomé
Calvo.—Por mandado de dicho Sr., Joaquin Hi-
dalgo del Puerto, Srio.

CIRCULAR NUM. 413.

D. Juan Bautista Enriquez, Gobernador de
esta provincia, Subdelado de Rentas de ella.

Por el presente mi primer edicto cito, lla-
mo emplazo á Manuel Cejas, vecino de Puente-
genil, para que dentro de 9 dias conta-
dos desde la fecha en que se inserte el pre-
sente en el Boletin oficial, se presente en es-
te mi Juzgado, para hacerle saber la acusacion
Fiscal, en la causa que se sigue con motivo
del robo ejecutado en el Estanco, calle de la Plaza,
de dicha villa pues si asi lo hiciere se le oi-
rá y administrará justicia y de lo contrario; se
seguirá la causa en rebeldía y le parará el per-
juicio que haya lugar.

Córdoba 27 de Marzo de 1854.—Juan Bau-
tista Enriquez.—Por mandado de S. S., Anto-
nio José de Ulierte.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional
de Bujalance.

CIRCULAR NUM. 415.

D. Juan José Leon; Teniente 1.º y Alcal-
de Constitucional accidental de esta ciudad.

Hago saber: que el repartimiento de la con-
tribucion de inmuebles, cultivo y ganadería res-
pectivo al presente año, se halla concluido y de
manifiesto por término de 8 dias en esta Secretaria
por acuerdo del cuerpo municipal, á fin de que
los comprendidos en él, puedan enterarse de
sus cuotas y deducir el agravio que pudieran
tener por error en la aplicacion del tanto cén-
timo, pasado el cual no serán oidos.

Bujalance 28 de Marzo 1854.—Juan José
Leon.—Doroteo Pozuelo, Srio.

AVISOS.

Quien quisiere arrendar el cortijo Cuarto Car-
rillejo, perteneciente al Excmo. Sr. Marqués de
Malpica, para desde 1.º de Enero de 1852, po-
drá acudir con sus proposiciones al Excmo. Sr.
D. Luis Gonzaga y Mora, residente en Lucena.

CÓRDOBA.—Imprenta de D. Juan Mantó,

CALLE DE LA LIBRERIA NUM. 66.

INDICE

de las Reales órdenes, decretos y circulares, insertas en los Boletines oficiales del mes de Enero de 1851.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. Fechs.

- 1.º 14 Diciembre. Circular de la Direccion de la deuda del Estado sobre indemnizacion de Diezmos á la Señora Duquesa de Fernan-nuñez.
- Id. 28 id. Id. Fijando dia para eleccion de habilitado para las clases pasivas.
- Id. 30 id. Id. recomendando el cumplimiento de la Real orden de 24 Junio de 1848, sobre montes.
- 2 31 id. Id. mandado la captura de D. José Marquez de Prado.
- Id. Id. id. id. id. de un hombre y un caballo.
- Id. Id. id. id. id. de Juan Navarro, Francisco Manuel Cordon, Manuel Moyo y Manuel Molina Segura.
- Id. Id. id. id. id. la busca de dos yeguas.
- Id. Id. id. id. id. de una mula y dos yeguas.
- Id. 2 Enero. Id. id. la captura de Juan José Cortés.
- Id. Continúa el Real decreto sobre Escuelas industriales.
- 3 19 Diciembre. Circular mandando la captura de José Crespo, Juan Antonio Fernandez, Casimiro Espejo y Juan Perez.
- Id. 21 Noviembre. Real orden sobre nuevos riegos y artefactos utilizando las aguas públicas.
- Id. 5 Enero. Circular admitiendo el denuncia de la mina de carbon Bella Carlota.
- Id. Id. id. Id. id. de la de hierro Resurreccion.
- Id. Id. id. Id. id. de la de id. S. Fermin.
- Id. Id. id. Id. id. de la de carbon S. Rafael.
- Id. Continúa el Real decreto sobre Escuelas industriales.
- Id. 4 Enero. Circular de la Direccion de Rentas Estancadas dictando disposiciones para encontrar una partida de papel sellado que ha sido robado.
- Id. 7 id. Circular mandando la captura de Francisco Manuel Cordon.
- Id. Id. id. Id. sobre arbitrios para el déficit del presupuesto provincial.
- Id. Id. id. Id. id. mandando la prision de Luis Cabello Jimenez.
- 5 Id. id. Id. id. id. de siete hombres sospechosos y montados.
- Id. Id. id. Id. id. id. la busca de dos burras.
- Id. 8 id. Id. para que los Ayuntamientos formen el presupuesto adicional.
- Id. Id. id. Id. admitiendo el registro de la mina de cobre San Rafael.

- Id. Continúa el Real decreto sobre escuelas industriales.
- 6 10 id. Circular pidiendo noticia del estado de los campos y sus labores.
- Id. 9 id. Id. recordando la renovacion de las licencias de uso de armas.
- Id. Id. id. Id. mandando prender á Diego Montilla.
- Id. Id. id. id. id. id. á D. Ramon y D. José Moraseau.
- Id. Id. id. Id. id. la busca de una yegua.
- 7 11 id. Circular mandando la busca de varias caballerias.
- Id. 13 id. Id. admitiendo el registro de la mina de carbon Sta. Rosalia.
- Id. 5 id. Real orden sobre reclamacion de sustitutos.
- 8 24 Diciembre. Id. id. dictando disposiciones sobre presupuestos municipales.
- Id. 14 Enero. Circular reclamando la remision de los presupuestos de Beneficencia.
- Id. 16 Id. Encargando la captura de dos hombres.
- Id. Id. id. Admitiendo el denuncia de la mina de plomo La Preciosa.
- Id. Id. id. Id. de la mina cobriza San Rafael.
- Id. Id. id. Id. admitiendo el denuncia de la mina de cobre el Descuido.
- Id. Id. id. Id. del terrero Vulcano.
- Id. Id. id. Id. id. Orbe.
- Id. Id. id. Id. recordando á los Alcaldes el que no dilaten un solo dia la entrega de documentos de mineria.
- Id. Id. id. Id. id. admitiendo el registro de la mina de carbon Bella Carlota.
- Id. Id. id. Id. id. id. de la mina de id. La Ballena.
- Id. 1 id. Real orden sobre aspirantes á Inspector de las Escuelas Normales.
- 9 17 id. Circular sobre repoblacion y mejora de montes.
- Id. Id. id. Id. mandando la busca de varias caballerias.
- Id. 20 id. Id. id. id. de una yegua.
- Id. 18 Diciembre. Real orden sobre Directores de caminos vecinales.
- 10 15 Enero. Real decreto nombrando presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda al Excmo. Sr. D. Juan Brabo Murillo.
- Id. Id. id. Id. admitiendo la dimision del Ministerio de la Gobernacion al Sr. Conde de San Luis.
- Id. Id. id. Id. nombrando Ministro de la Gobernacion al Sr. D. Fermin Arteta.
- 11 21 id. Circular encargando la captura de un ladron y de un jaco robado.
- Id. Id. id. Id. id. id. de Antonio de los Santos Velez.
- Id. 22 id. Id. recomendando de Real orden la adquisicion de la obra titulada Biografia Eclesiástica.

INDICE

de las Reales órdenes, decretos y circulares, insertas en los Boletines oficiales del mes de Febrero de 1851.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

| Núm. | Fecha. | Contenido |
|------|--------------|---|
| 16 | 31 Enero | Circular buscando á dos hombres. |
| Id. | 1.º Febrero. | Id. para que durante la interinidad del Sr. Gobernador, en los negocios de Hacienda se entiendan los pueblos con el Administrador de directas. |
| 17 | Id. | Id. encargando la busca de dos caballerías. |
| Id. | 3 | Id. mandando la captura de Genaro Martinez. |
| Id. | Id. | Id. id. id. de dos ladrones y detencion de efectos robados. |
| Id. | 4 | Id. dando conocimiento de encargarse nuevamente del mando del Gobierno de esta provincia el Sr. D. J. B. Enriquez. |
| Id. | Id. | Id. admitiendo el abandono de la mina de cobre Diana. |
| Id. | 31 Enero. | Id. mandando la captura de tres malhechores. |
| 18 | 5 Febrero. | Id. fijando á cada uno de los pueblos de la provincia lo que debe satisfacer por arbitrios para la carretera á Málaga. |
| Id. | 8 Enero. | Real orden recomendando la Historia de España que publica D. Modesto Lafuente. |
| 19 | 22 | Id. Real orden sobre derecho de caballaje en los depósitos de caballos padres. |
| Id. | 7 Febrero. | Circular mandando la busca de una yegua. |
| 20 | 8 | Id. la captura del criminal Juan Perez Pozo. |
| Id. | 8 | Id. id. de cuatro hombres al parecer jitanos y detencion de caballerías que robaron. |
| Id. | Id. | Id. Pidiendo un estado de los presos que existan en cada una de las cárceles de la provincia. |
| Id. | 20 Enero. | Real orden sobre tema de razon de capitulaciones matrimoniales. |
| Id. | 11 Febrero. | Circular mandando buscar varias caballerías. |
| Id. | 12 | Id. id. id. de un potro. |
| 21 | 30 Enero. | Real orden dictando medidas acerca de la exhumacion y traslacion de cadáveres. |
| Id. | 15 Febrero. | Circular buscando á unos ladrones. |
| Id. | 12 | Id. id. id. á una yegua. |
| Id. | Id. | Id. id. id. á dos burros |
| 22 | 14 | Id. mandando la captura de Miguel y Nolasco Planton. |
| Id. | 18 | Id. recordando la transmitacion en los negocios de Hacienda. |
| 23 | Id. | Id. mandando la captura de Juan Cortina. |
| Id. | Id. | Id. id. id. de Lucas Perez. |
| Id. | Id. | Id. id. id. de un hombre y de un potro que robó. |
| Id. | 19 | Id. pidiendo un estado de los mozos sorteables. |
| Id. | 17 | Id. recordando la del núm. 84 del año último sobre las noticias que deben dar los Ayuntamientos á las autoridades militares cuando aparezcan malhechores. |
| 24 | 17 Febrero. | Circular dando conocimiento de haberse entregado de la Secretaría del Gobierno de esta provincia el Sr. D. Teodomiro Coliazo. |
| Id. | Id. | Id. mandando la busca de unas caballerías robadas. |
| Id. | Id. | Id. id. id. de una yegua. |
| Id. | Id. | Id. id. id. de José Lahuerta. |
| Id. | 18 | Id. anulando el denunció de la mina de cobre Encarnacion. |
| 25 | 21 | Id. mandando proceder á la eleccion de Diputados Provinciales á varios partidos. |
| Id. | 18 | Id. dando por abandonada la mina Espectadora. |
| Id. | Id. | Id. id. id. id. Minillas. |
| Id. | 20 | Id. mandando la busca de varias cabezas de ganado lanar y cabrio. |
| Id. | 14 | Id. Real orden sobre derechos que gozan en los portazgos los coches tirados por yeguas ó caballos. |
| Id. | 6 | Id. permitiendo á los teatros de provincia dar indistintamente funciones dramáticas, líricas y coreográficas. |
| Id. | 7 | Id. dando conocimiento de la obra Manual del Bombero. |
| Id. | 20 | Id. Circular mandando la prision de Antonio Pizarro. |
| Id. | 5 | Id. Real orden para que gozen de franquicia en portazgo y pontazgos los individuos de Guardia Civil. |
| Id. | 24 | Id. Circular declarando por abandonada la mina de cobre San Antonio. |
| Id. | Id. | Id. id. id. la id. de id. Española. |
| 26 | 1 | Id. Real orden sobre enfermos militares que ingresen en los hospitales civiles. |
| Id. | 13 | Id. Circular de la Intendencia general militar sobre provisiones. |
| Id. | 31 Enero. | Real orden sobre presupuestos provinciales y municipales. |
| Id. | 25 Febrero. | Circular para que en una misma comunicacion no se incluyan asuntos de diferentes negociados. |
| Id. | 25 Febrero. | Circular dando por caducada la mina de hierro S. Juan. |
| Id. | Id. | Id. admitiendo el denunció de la mina de carbon Descuido. |
| Id. | Id. | Id. admitiendo el abandono de la mina de cobre Virgen de la Aurora. |
| 27 | 17 | Id. Real orden sobre juntas generales de ganaderos del Reyno. |
| Id. | 24 | Id. Circular buscando á un ladron y una yegua robada. |

- Id. 25 id. Id. de 4 ladrones y varias caballerías.
- Id. Id. id. Id. de varias caballerías.
- Id. Id. id. Id. de Juan Antonio Trujillo.
- Id. Id. id. Id. de varias caballerías.
- Id. Id. id. Id. dando conocimiento de dos caballerías detenidas en Villanueva de Córdoba.
- Id. Id. id. mandando la busca de Pascual Jimenez.
- Id. 27 id. Id. anulando el denuncio de la mina de carbon el Astro.
- Id. Id. id. Id. de la llamada Restauracion.
- Id. Id. id. Id. id. de las Virgen del Valle, Espiritu Santo y S. Rafael.
- Id. 27 id. Id. mandando la captura de D. José Molinas.

COMANDANCIA GENERAL.

- 19 2 Febrero. Real orden sobre quienes han de gozar el premio concedido á los defensores de Zaragoza.
- 23 13 id. Circular para que los pueblos

den conocimiento cuando aparezcan malhechores en sus términos.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA

- 23 14 Febrero Circular recordando á varios Ayuntamientos la obligacion de dar cuenta de los exámenes celebrados en las escuelas de sus respectivos pueblos.
- 24 Id. id. Id. publicando la vacante de varios magisterios.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO.

- 22 11 Enero. Real orden sobre traslacion del dominio util.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

- 24 14 Febrero. Circular con la liquidacion del fondo supletorio de 1849 y repartido en 1850.

**Córdoba: Imprenta de D. Juan Manté,
calle de la Librería núm. 66.**

INDICE

de las Reales órdenes, decretos y circulares, insertas en los Boletines oficiales del mes de Marzo de 1851.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

| Núm. | Fecha. | Contenido. |
|------|-------------|--|
| 28 | 28 Febrero. | Circular fijando el precio á las especies de suministro. |
| Id. | 15 | Id. Real decreto convocando las Diputaciones provinciales. |
| Id. | 28 | Id. Circular anunciando la subasta de dos caballerías. |
| Id. | 1.º | Id. reclamando á varios pueblos el censo de poblacion. |
| Id. | Id. | Id. encargando la captura de Francisco Suarez. |
| 29 | 1.º | Id. Circular sobre indemnizacion de daños causados durante la guerra civil. |
| 30 | 5 | Id. encargando la captura de Juan Pintado. |
| Id. | Id. | Id. la busca de una potra. |
| Id. | Id. | Id. la captura de dos ladrones y de varios efectos robados. |
| Id. | 15 | Febrero. Real orden mandando satisfacer en metálico el exceso de suministros que hagan los pueblos al importe de sus contribuciones. |
| Id. | 30 | Enero. Id. prohibiendo el uso de los edificios destinados á la enseñanza para bailes públicos. |
| Id. | 3 | Febrero. Real decreto mandando dejen de titularse del Consejo los dignatarios y empleados que antes tenían derecho á ello. |
| Id. | 6 | Id. Circular mandando la captura de José Moreno. |
| Id. | Id. | Id. admitiendo el registro de la mina de carbon Esperanza. |
| Id. | Id. | Id. el denuncia de la mina de cobre Asuncion. |
| Id. | Id. | Id. el abandono de los escoriales Geremias y gran Profeta. |
| 31 | 3 | Id. Real decreto sobre honores de Secretarios de S. M. |
| Id. | 7 | Id. Circular admitiendo el abandono de la mina La Preciosa. |
| Id. | 21 | Febrero. Real orden sobre multas impuestas por los Tenientes de Alcalde. |
| Id. | 8 | Id. Circular admitiendo el registro de la mina de cobre Diana. |
| Id. | Id. | Id. Id. de id. Virgen de los Dolores. |
| Id. | Id. | Id. Id. de plomo la Vizcaina. |
| Id. | Id. | Id. Id. de cobre la Fortuna. |
| 32 | 10 | Id. Id. reclamando á varios pueblos las cuentas de propios y de positos de varios años. |
| Id. | Id. | Id. Id. mandando la busca de un burro. |
| Id. | Id. | Id. Id. la captura de Antonio de la Rosa. |
| Id. | Id. | Id. Id. admitiendo el denuncia de la mina de carbon Rosalia. |
| Id. | Id. | Id. Id. mandando la captura de un ladron y la busca de varios efectos |

| | | |
|-----|-----|--|
| Id. | 11 | Id. Id. Id. la busca de una yegua. |
| Id. | Id. | Id. Id. recordando la exactitud en la remision de los estados quincenales de precios de granos y otros artículos. |
| 33 | 13 | Id. Id. mandando la busca de varias caballerías y la captura de sus robadores. |
| Id. | Id. | Id. Id. Id. Id. de varios efectos robados y la captura de los ladrones. |
| Id. | Id. | Id. Id. de la Direccion general de Rentas Estancadas acompañando la instruccion de los auxiliares de dicha oficina. |
| 34 | 10 | Id. Real orden sobre presupuestos municipales. |
| Id. | 9 | Id. Real decreto para que se entiendan obligatorias para su cumplimiento todas las disposiciones que se publiquen por la Gaceta. |
| Id. | 14 | Id. Circular admitiendo el denuncia de la mina de carbon Santiago. |
| Id. | Id. | Id. Id. Id. Id. de la mina de cobre Ntra. Sra. del Carmen. |
| Id. | 15 | Id. Id. mandando la prision de Antonio Pizarro. |
| Id. | Id. | Id. Id. de Calixto Gil Jimenez. |
| 35 | 18 | Id. Id. recordando á los Alcaldes la obligacion de dar conocimiento á los de los pueblos limítrofes cuando aparezcan malhechores en los terminos de sus pueblos. |
| Id. | Id. | Id. Id. recordando el cumplimiento de la ley de vagos. |
| Id. | Id. | Id. Id. encargando la prision de José Rojas Delgado y José Roque Martin Gallegos. |
| 36 | 17 | Id. Real orden mandando la suspension de las operaciones del sorteo hasta que las Cortes discutan y S. M. sancione la nueva ley de Quintas. |
| Id. | 19 | Id. Circular dando parte del hallazgo de una mula extraviada. |
| Id. | 20 | Id. Id. mandando la busca de varias caballerías. |
| Id. | Id. | Id. Id. citando al dueño de la mina de carbon Esperanza. |
| Id. | Id. | Id. Id. admitiendo el abandono de las minas de Ntra. Sra. de la Guia, la Obejuna, la Reservada y Cruz de Heredia. |
| 37 | Id. | Id. Id. anulando el registro de las minas Encarnacion, S. Rafael y Ntra. Sra. de la Estrella. |
| Id. | 21 | Id. Id. admitiendo la rectificacion del denuncia de la mina de carbon Esperanza. |
| Id. | 22 | Id. Id. mandando la captura de Pablo Blanco. |
| Id. | Id. | Id. Id. Id. Id. de Francisco Moya y Catalina Casado. |
| Id. | Id. | Id. Id. Id. Id. de Francisco Montaña Ramos. |

Id. Id. id. Id. Id. id. de Pedro Serrano.
 Id. Id. id. Id. la busca de una caballería.
 Id. 9 id. Real orden sobre derechos que pagarán los plomos que tengan menos de 24 adarques de plata por quintal.
 Id. 8 id. Real orden para que los deudores al Estado en granos puedan hacer su pago en metálico.
 Id. 11 Marzo. Real orden prohibiendo á los Tenientes de Alcaldes exigir multas en metálico.
 38 24 id. Circular encargando la puntualidad en ingresar los fondos que rindan los productos de arbitrios provinciales.
 39 25 id. Id. dando conocimiento del hallazgo de una yegua.
 Id. 24 id. Id. mandando la captura de Francisco Peña.
 Id. 27 id. Id. id. la busca de un burro.
 Id. Id. id. Id. id. de varias caballerías.
 Id. 26 id. Id. dando á reconocer á D. Miguel Perez Gólmayo como habilitado de las clases pasivas.
 Id. Id. id. Id. pidiendo datos sobre obras pías.
 40 29 id. Id. señalando el precio á que han de abonarse las especies del suministro.
 Id. 28 id. Id. mandando la captura de Juan Gonzalez.
 Id. 29 id. Id. anulando el denuncia de la mina de plomo la Reservada.
 Id. Id. id. Id. admitiendo el registro de la mina de carbon San Francisco.
 Id. Id. id. Id. id. de la id. Rosalia.

COMANDANCIA GENERAL.

38 28 Febrero. Real orden dictando disposiciones para que sean admitidos en las casas de dementes los militares

que tengan la desgracia de caer en enagenacion mental.

COMISION DE ESTADISTICA.

29 27 Febrero. Circular aclarando varias dudas ocurridas en la formacion del amillaramiento de la riqueza individual contribuyente.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

33 10 Marzo. Circular publicandó la vacante del magisterio de Bujalance.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA.

38 21 Febrero. Real orden prohibiendo á las personas encargadas en la Administracion de justicia influir en elecciones.
 Id. 11 Marzo. Real orden sobre la facultad de conceder y aplicar el delito de desercion que cometan los presidarios.
 Id. 12 id. Real orden sobre cesantes del ministerio de Gracia y Justicia.
 39 9 id. Real orden sobre fondos para cubrir los gastos provinciales y facultativos en las causas criminales.
 Id. 7 id. Real orden sobre consideraciones y honores de los Magistrados y Jueces.
 Id. 11 id. Real orden mandando que en los expedientes de bienes mostrencos no se devenguen derechos.
 Id. 11 id. Real orden concediendo á los PP. de la escuela Pia el litigar como pobres.
 40 7 Marzo. Real decreto dictando reglas para la provision de las vacantes de todas clases de la magistratura v

**Córdoba: Imprenta de D. Juan Manté,
 calle de la Librería núm. 66.**